



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE RECARGAS DE
CARTUCHOS DE IMPRESION NECESARIOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES
DE ARMENIA QUINDIO**

Decreto 2516 de 2011 artículo 2º.

En virtud de lo señalado en el artículo 2º del Decreto 2516 de 2011, se realiza el presente estudio previo con el objeto de justificar la necesidad de contratar la compra de recargas de cartuchos con el fin de dotar los despachos de los magistrados del Tribunal Superior y del Consejo Seccional de la Judicatura del Distrito Judicial de Armenia / Quindío.

Modalidad de Selección
Selección de Mínima Cuantía Decreto 2516 del 12 de julio de 2011

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío tiene como función primordial la de aportar a los despachos judiciales del Distrito, los insumos de impresión necesarios para el desarrollo de la labor judicial, teniendo en cuenta que el almacén de la Seccional presenta a la fecha faltantes de dichos insumos, situación que genera el inicio inmediato de los procedimientos indicados que permitan la adquisición de los mismos.

La falta de éstos insumos se debe a que no se ha realizado la contratación por parte del nivel central, lo anterior se encuentra soportado por las explicaciones de la División de Proyectos Informáticos Consejo Superior de la Judicatura, mediante correo electrónico de fecha 26 Octubre de 2011 el cual indicó a la dependencia del almacén que: **“...En el momento no tenemos presupuesto para atender estos requerimientos. Estamos en un proceso licitatorio para contratar insumos de impresión...”** en tanto la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura termina el proceso licitatorio a finales del mes diciembre del presente año, se estableció por parte de ésta Dirección iniciar un Proceso de Selección Abreviada inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el Decreto 2516 de 2011.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la compra de recargas de cartuchos de insumos de impresión para las impresoras propiedad de la Rama Judicial, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial, para lo cual se cuenta con las apropiaciones presupuestales entregadas por la Dirección Ejecutiva Nacional.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	CANT TOTAL
1	RECARGA TONER HP Q5949X	UN	3
2	RECARGA TONER 53X	UN	5
3	RECARGA TONER HP Q6511X	UN	4
4	RECARGA TONER 505X	UN	10
5	RECARGA TONER 35A	UN	7
6	CARTUCHO HP 27A	UN	4

El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante la vigencia del contrato.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En relación con la descripción de la necesidad de la administración, y la naturaleza periódica de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el Contrato de Compra de acuerdo a las directrices del artículo 905 del Código de Comercio, que textualmente señala:

ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*

Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.

Para los efectos de este artículo se equiparán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 8 días hábiles contados a partir de la aprobación de las Pólizas.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El proveedor a quien se le adjudique el presente contrato deberá hacer entrega de los bienes en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia / Quindío, Oficina 328 T del tercer piso, de conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cual será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se solicitó cotización con la cual se estableció el valor estimado para el presente proceso contractual para lo cual el valor proporcionado por esta Seccional de Administración Judicial, es de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$1.050.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

Disponibilidad Presupuestal No. 15011 de 29 de Noviembre de 2011 correspondientes a la unidad Ejecutora No. 08.

2.7 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado una vez sean entregados a satisfacción los insumos de impresión debidamente recargados y con el visto bueno y recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, valor que será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. Sin embargo, todo pago queda sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

2.8 FORMA DE ENTREGA

El proveedor a quien se le adjudique el presente contrato deberá hacer entrega de los bienes en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia / Quindío, Oficina 328 T del tercer piso, las cuales deberán hacerse de manera ordenada y de conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cuál será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato.

2.9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, BETSY JULIETH TABARES VILLARREAL, o quien haga sus veces o a quien ella delegue.

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Entregar los elementos objeto de la compra, a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia, dentro del término y en las condiciones establecidas en el contrato. **2)** Garantizar la calidad e idoneidad de los elementos objeto del contrato, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición de los artículos en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas de las recargas. **3)** Velar porque las recargas se efectúen en forma oportuna de acuerdo a los requerimientos que demande el supervisor designado por la Entidad. **4)** Cumplir las obligaciones surgidas del presente contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. **5)** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. **6)** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato. **7)** Asumir los costos por descuentos de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

2.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. **2)** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **3)** Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente trámite contractual se registrará por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Ley 1450 de 2011, en especial las del Decreto 2516 de 2011.

Así mismo, serán observados los lineamientos del Manual de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de los estudios previos y del contrato que se suscriba. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los oferentes. En caso de contradicciones entre el estudio y la Ley primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el estudio éstos se suplirán con las normas de contratación estatal y Decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del código civil y código de comercio.

Por último, es importante señalar que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, se encuentra debidamente facultado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Num. 3° de la Ley 270 de 1996

De conformidad con el parágrafo del artículo 3° del Decreto 2516 de 2011, que a su texto señala:

“Parágrafo: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.” (cursiva fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior, los factores de evaluación solamente se verificarán en relación a la oferta con el precio más bajo.

El oferente en su propuesta deberá indicar, los siguientes ITEMS, con el objeto de verificar los requisitos de calidad y habilitantes requeridos por la Administración Ejecutiva Seccional y que serán factor obligacional entre el contratista y la Seccional en la ejecución del contrato.

- 4.1 VALOR DE LA OFERTA.
- 4.2 EXPERIENCIA
- 4.3 ACTIVIDAD COMERCIAL
- 4.4. CAPACIDAD JURÍDICA

No obstante lo anterior y de conformidad con el Decreto 2516 de 2011 se adjudicará el contrato a aquel proponente que presente el precio mas bajo y que éste además cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente estudio

4.1 VALOR DE LA OFERTA.

Se tendrá como requisito aprobatorio de la propuesta el menor valor presentado por los oferentes.

4.2 EXPERIENCIA



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Se acreditará mediante el anexo de mínimo una (1) certificación de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados y/o en ejecución durante el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, con objeto igual o similar al de ésta contratación y con cuantía igual o superior, expedidas por entidades oficiales o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato.

Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante

No. del Contrato

Objeto del Contrato.

Calidad del servicio (excelente, buena, regular o deficiente)

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)

Valor del contrato.

No serán tenidas en cuentas las certificaciones que presenten calificación regular o deficiente.

4.3. ACTIVIDAD COMERCIAL

Ésta se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio donde conste que la actividad comercial es acorde con lo solicitado en el presente estudio.

4.4. CAPACIDAD JURÍDICA

La Capacidad Jurídica se verificará de la siguiente forma:

- Carta de Presentación de la Propuesta: La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas, ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada; igualmente, en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. (Anexo 1).
- Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Igualmente aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiere lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones; el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

- Para personas naturales: Certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso.
- Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2006, artículo 50). Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.
- Las personas naturales acreditarán con los respectivos soportes, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Para el caso de los consorcios y uniones temporales, por considerarse entes nuevos, deberá manifestarse por parte del representante legal del consorcio, que durante la ejecución del contrato, se garantizará el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Deberá adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera).
- Debe adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por la empresa, y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera).
- Debe adjuntarse a la propuesta el pasado judicial el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal de la empresa, y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera).

5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se deberá presentar la propuesta económica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente estudio y deberá foliarse con numeración arábiga consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

La oferta económica estará integrada además por los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Catálogos o descripción técnica de cada uno de los elementos ofertados
- ✓ Fotocopia del RUT,



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas, tanto para personas jurídicas como para personas naturales.
 - Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en caso de ser persona jurídica.
- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- ✓ Anexo No. 5 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta
- ✓ Certificación de la entidad bancaria donde conste que la cuenta se encuentra activa, el nombre del cuenta habiente, número de identificación y número cuenta.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).
- ✓ El cotizante acreditará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, la constancia que se encuentra al día en el pago de los aportes a:
 - Los sistemas de salud,
 - Riesgos profesionales,
 - Pensiones
 - Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- ✓ Certificación bajo la gravedad del juramento de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Pasado judicial el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas reglamentarias.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN:

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir con:

- CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITADO)
- CONDICIONES DE EXPERIENCIA (HABILITADO)
- ACTIVIDAD COMERCIAL (HABILITADO)

La verificación de las propuestas, en lo jurídico, condiciones de experiencia y actividad comercial tendrá concepto de oferente habilitado o no habilitado.

7. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Todos los requisitos y documentos referentes a la futura contratación que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta deberán ser aportados por todos los proponentes en igualdad de condiciones en el término que le indique el comité o la persona asignada para evaluar las ofertas, el cual no podrá exceder de un día hábil.

Es de anotar que cuando en dicho término no se adjunten los requisitos y documentos a que se hace referencia en el acápite anterior se procederá al rechazo de la respectiva propuesta por el no cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, también se procederá al rechazo de la propuesta cuando la oferta económica del proponente supere el presupuesto oficial indicado por la entidad para la presente contratación.

De otra parte se debe advertir que se procederá a la declaratoria de desierto del presente proceso cuando una vez vencido el término para presentar propuestas no se haya verificado la entrega de por lo menos una de ellas; o cuando los proponentes no se allanen al cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones.

Así mismo serán causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente selección (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el oferente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando éste hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Consejo Superior Dirección Ejecutiva Seccional a error, para beneficio del oferente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en éstos Estudios.
- ✓ Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- ✓ Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para su recepción.
- ✓ Cuando el oferente no cumpla con alguno de los requisitos jurídicos, comerciales o de experiencia indicados en éstos estudios previos.
- ✓ Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma.
- ✓ Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de los presentes estudios, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- ✓ Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice el Consejo Superior Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

8. CRONOGRAMA:

El cronograma general del presente proceso de selección es el siguiente:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA 016 – 2011		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación pública	Desde: jueves 1º de diciembre de 2011	2:00 p.m.
	Hasta el lunes 5 de diciembre de 2011	6:00 p.m.
Plazo para expedir adendas	Viernes 2 de diciembre de 2011	8:00 a.m. – 6:00 p.m.
Presentación de ofertas	Martes 6 de diciembre de 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
Evaluación de las ofertas	Miércoles 7 de diciembre de 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
Publicación del informe de evaluación	Viernes 9 de diciembre de 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Lunes 12 de diciembre de 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	Martes 13 de diciembre de 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
Publicación resolución de adjudicación	Miércoles 14 de diciembre de 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

9.1 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

9.1.1 Incumplimiento del contrato: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento a través de la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

9.1.2 Mala prestación del servicio durante la ejecución del contrato: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

9.1.3 Cambios en la normativa: En atención a que por la expedición de normas jurídicas que introduzcan modificación a la legislación vigente, se puede presentar la afectación al equilibrio económico del contrato. Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio económico del contrato.

9.1.4 Pago de salarios y prestaciones sociales: En esa misma línea, es una realidad que de toda contratación que implique para el contratista necesidad de contar con personal subordinado, para ser puesto al servicio del cumplimiento de las obligaciones adquiridas, pueden derivarse riesgos de tipo laboral; nuestra legislación, especialmente garante del derecho al trabajo, obliga a la Entidad a tomar las previsiones necesarias para que de surgir eventos en que opere la solidaridad, pueda la entidad atenderlos sin detrimento de su patrimonio, dado que no sería ella la generadora de los mismos.

Ahora bien, en cuanto a los porcentajes y tiempos de la cobertura, para hacer efectivas obligaciones contractuales incumplidas, muestra que por la trascendencia que frente a la comunidad tiene el no cumplimiento de contratos como el que se estudia, los mínimos que debe cubrir la garantía otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Armenia, han de ser los siguientes:

9.2 COBERTURA



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Atendiendo el contenido del artículo 4º numeral 4.1, 4.2.3 y 4.2.7 del Decreto No. 4828 del 24 de diciembre de 2008, y teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, el proponente deberá otorgar garantía de cumplimiento, y correcto funcionamiento de los bienes suministrados del servicio (Art. 7 No. 7.4 y 7.7 del Decreto No. 4828 del 24 de diciembre de 2008).

El proponente deberá constituir las mencionadas garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

9.2.1 Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

9.2.2 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9.3 CONDICIONES DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

La Póliza de Cumplimiento se sujetará a las siguientes condiciones de expedición:

- a. En la Póliza de Cumplimiento debe aparecer como tomador y asegurado del seguro El Contratista y como beneficiario La entidad.
- b. Se requiere dejar expresamente consignado en el texto de la Póliza de Cumplimiento, cuando se trata de ella, la siguiente referencia: "Se deja constancia de que al Beneficiario no le serán oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido, o la relativa a la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima".
- c. La Póliza de Cumplimiento deberá contener una cláusula expresa en la que se señale que La Entidad se encuentra facultada para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia y cuantía del siniestro, sin que sea necesario en ningún caso que medie declaratoria, declaración unilateral o judicial o extrajudicial del incumplimiento, liquidación conjunta o unilateral del contrato, en los siguientes términos: "Se acuerda que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del código de comercio, el beneficiario se encuentra facultado para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida ante la aseguradora, sin que, en ningún caso, sea necesario acreditar la declaración judicial de incumplimiento o liquidación conjunta o unilateral del contrato."
- d. La Póliza de Cumplimiento no debe incluir ningún tipo de "Cláusula de Proporcionalidad" u otra de similar tenor, salvo las excepciones que sean aplicables dependiendo de la naturaleza del contrato.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993 y numeral 5º del Artículo 5º del Decreto 2474 de 2008).



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia / Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente nos permitimos comunicarle que este estudio para el presente proceso de contratación podrá ser consultado en la oficina de la Unidad Administrativa (Contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de según el cronograma.

Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinador Área Administrativa
Administrativa y Financiera (E)

Betsy Julieth Tabares Villarreal
Jefe de Almacén
Dirección Seccional

Proyectó: BJTV
Revisó: CLTV



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia

Me permito, en nombre propio, presentar la propuesta relacionada con el Estudio Previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, cuyo objeto es contratar la compra de recargas de cartuchos con el fin de dotar los despachos de los magistrados del Tribunal Superior y del Consejo Seccional de la Judicatura del Distrito Judicial de Armenia / Quindío

Declaro así mismo:

1. La propuesta económica junto con las especificaciones que anexo y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los estudios previos sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los estudios previos.
4. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
5. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
6. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:

8. Con la presentación de esta propuesta, me obligo a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si me llegare a ser adjudicado.
9. Me obligo para con el Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la presente contratación hasta su liquidación final.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

10. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE _____

Firma

C.C. No. _____ expedida en _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 2

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA -
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal de _____ propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es: Contratar la compra de recargas de cartuchos con el fin de dotar los despachos de los magistrados del Tribunal Superior y del Consejo Seccional de la Judicatura del Distrito Judicial de Armenia / Quindío

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. La propuesta económica junto con las especificaciones que anexo y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometo a la sociedad que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran los estudios previos y sus anexos y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
5. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
6. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los Estudios Previos.
7. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
8. La sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

10. La Dirección comercial de la sociedad que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:

11. Me obligo en nombre de la sociedad, para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la contratación hasta su liquidación final.

12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ expedida en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 3

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO Y/O
UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal del Consorcio (___) Unión Temporal (___) _____ la propuesta relacionada con la Solicitud de oferta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto es: Contratar la compra de recargas de cartuchos con el fin de dotar los despachos de los magistrados del Tribunal Superior y del Consejo Seccional de la Judicatura del Distrito Judicial de Armenia / Quindío

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta económica junto con las especificaciones que anexo y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran los estudios previos, sus anexos y adendo que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los estudios previos.
5. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
6. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
7. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

9. Con la presentación de esta propuesta, el Consorcio o Unión Temporal se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial del Consorcio () Unión Temporal () que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente: _____
11. Me obligo en nombre del Consorcio () Unión Temporal (), para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la contratación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ Expedida en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Solicitud de Oferta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es: Contratar la compra de recargas de cartuchos con el fin de dotar los despachos de los magistrados del Tribunal Superior y del Consejo Seccional de la Judicatura del Distrito Judicial de Armenia / Quindío.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 20...

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad Económica Número de Código %X 1.000

4. INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI NO Embargos SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.